ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA - CONTROL ESPACIO PÚBLICO

INFORME TECNICO No. **383**

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	1/10/2021	Nº PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICAR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	Nº ACTUACIÓN POLICIVA	20214603028992
DIRECCION	CALLE 139 No. 111A - 33		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE (SI APLICA)	NO APLICA	Nº IDENTIFICACION	NO
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NO APLICA	Nº IDENTIFICACION	NO

ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE URBANISMO (SI APLICA)	SI_____ NO _____	RESOLUCION Nº	NO APLICA
FECHA DE EJECUTORIA (SI APLICA)	NO APLICA	FECHA DE VIGENCIA	NO APLICA
CONCEPTO DADEP (SI APLICA)	Espacio Público de cesión **RUPI 2162- 52** Vías Vehiculares - Urbanización Villa Maria I y II Sector		
HECHO NOTORIO	OCUPACIÓN INDEBIDA SOBRE ESPACIO PÚBLICO		

REGISTRO FOTOGRÁFICO

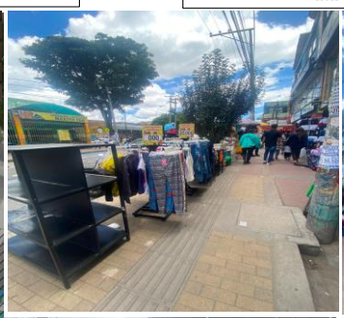
PLANO LOCALIZACIÓN



Identificación de Urbanización: 2162
Identificador de Predio: 52
Identificador RUPI: 2162-52
Nombre Urbanización: VILLA MARIA I Y II SECTOR
Tipo Urbanización: PUBLICOS DE CESION
Uso Nivel 2: VIAS VEHICULARES
Uso General: ZONAS VIALES



IMAGEN FOTOGRÁFICA









OBSERVACIONES

Se realiza informe de acuerdo al radicado 20214603028992 en la dirección CALLE 139 No. 111A - 33, UPZ 28 EL RINCON - SECTOR 2 CON FRENTE A CORREDORES DE MOVILIDAD LOCAL (CML), Reglamentado mediante decreto 399 de 2004.

Se realizó visita en atención a la solicitud radicada“ Establecimiento de comercio ubicado en la calle 139 entre la Av Ciudad de Cali y Avenida Longitudinal de occidente invaden andenes con mercancía del almacén Así o mas barato .. ”.
De acuerdo con lo anterior en el momento de la visita se evidencia Un predio comercial con aviso publicitario ASI LO MAS BARATO ubicado en la Calle 139 con nomenclatura 111ª – 33 está haciendo una ocupación indebida en el espacio público con elementos propios del local realizando extensión comercial sobre el andén, obstaculizando el libre tránsito peatonal.
Se verifica en el sistema de información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público - SIGDEP y Mapas Bogotá, se constató que el espacio público se encuentra incorporado en el Inventario Único del Patrimonio Inmobiliario identificado con el código **RUPI 2162- 52** Vías Vehiculares - Urbanización Villa Maria I y II Sector . Sobre estas zonas se prohíben toda clase de obstáculos, casetas, construcciones o cerramientos que privaticen y vulneren las zonas, o actividades que cambien su uso.
Por lo tanto, se encuentra una apropiación y uso indebido del espacio público de cesión identificado con **RUPI 2162-52** Vías Vehiculares.

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	00.00 M2	**ÁREA LEGALIZABLE (M2)**	00.00 M2	
		AREA NO LEGALIZABLE (M2	00.00 M2	
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Ocupación indebida del espacio público obstaculizando el libre tránsito peatonal del espacio público de cesión Vías Vehiculares identificado con **RUPI 2162-52** (Ley 1801 del 2016 titulo XIV capitulo II, art 140 numeral 6).			
OCUPAC. DE ESPACIO PÚBLICO	SI	**SE DEJÓ CITACIÓN?**		NO

ELABORADO POR	RECIBIDO POR	NOTA
ARQ.TULLY MILENA GONZÁLEZ GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA CTO 398-2021		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno